



PROVIDENCIA

Área: Informática

Responsable Técnico: Jefe de Servicio de Informática

Asunto: CONTRATACIÓN SERVICIOS CORREO ELECTRÓNICO EN LA NUBE Y HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD OFIMÁTICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

Por la presente se remite a la Delegación de Contratación Providencia para la contratación indicada, estando próximo a finalizar el contrato de suscripción actual, solicitando su tramitación por procedimiento súper simplificado:

Objeto: El objeto del contrato es la contratación de suscripciones a los servicios de correo electrónico en la nube y herramientas de productividad ofimática, si bien estas deberán obligatoriamente corresponderse a versiones de escritorio, no a servicios en la nube. El contrato incluye la migración de las cuentas y dominios actuales de correo corporativo a las nuevas cuentas en el servicio a contratar bajo la misma cuenta corporativa.

Justificación de la necesidad, idoneidad y eficiencia de la contratación solicitada: ante la próxima finalización de los servicios de suscripción de correo electrónico en la nube y herramientas ofimáticas contratados, procede la contratación / renovación de los mismos para el mantenimiento de la funcionalidad que ofrecen, crítica por su importancia para el Ayuntamiento de Torremolinos, siendo necesario disponer de herramientas ofimáticas seguras, que forman parte del día a día de la gestión administrativa y que faciliten la tramitación electrónica eficaz, segura, avanzada, reducción de tiempos, redundando en la eficiencia de los empleados públicos y en el servicio prestado a los ciudadanos, en línea con la estrategia de Desarrollo Urbano, impulsando el uso de la tecnología y las herramientas colaborativas como palanca para el desarrollo del municipio y sus habitantes, ante la insuficiencia de medios personales y materiales con que cuenta el Servicio de Informática y esta administración, idóneo para el cumplimiento de los fines institucionales que esta Concejalía Delegada tiene atribuidos, conforme al art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en consideración a los intereses generales.

Se incorpora Informe Técnico_Memoria Justificativa del Jefe de Servicio de Informática y Pliego Prescripciones Técnicas que habrá de regir la contratación del objeto indicado, que describe las características del suministro y los servicios asociados estableciendo las condiciones a que se debe ajustar.

Torremolinos fechado y firmado electrónicamente.

EL CONCEJAL DELEGADO DE INFORMÁTICA P.D.

(Decreto n.º 7895 de fecha 22/06/2023)

Fdo.: Cristóbal Molina Sibaja





Ayuntamiento de Torremolinos
Servicio de Informática
Concejalía de Informática

DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN.

